



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



COMUNICADO PERSONAL AFECTADO A TRABAJOS EN PISTA

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los distintos Clubes Organizadores, Medios de Prensa y al ambiente del automovilismo en general, que con motivo de los últimos acontecimientos que han enlutado a nuestro Automovilismo a nivel País, se han tomado medidas de carácter obligatorio, las que han sido evaluadas, analizadas y resueltas por las Federaciones de todo el país.

A partir de la fecha los Clubes Organizadores de las distintas actividades deberán abonar un seguro para el personal afectado a los trabajos en pista (banderilleros, rescatistas, auxiliares, etc), tanto de Asistencia Medica como de Vida, el cual será contratado a través de FEMAD con A.A.V.

Por otra parte el ingreso de los medios de prensa a los sectores de pistas será autorizado únicamente presentando los seguros correspondientes de forma excluyente y sin excepción.

Mendoza 5 de Julio de 2019

COMISIÓN DIRECTIVA
FEMAD